

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2008

(Apartado uno del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria)

	En millones de euros		En porcentaje del PIB			
	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional.	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	Objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviación
	1	2	3	4	5	6=5-3
1. Administración General del Estado, Organismos Autónomos y demás Entes públicos incluidos en el apartado a) del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007	-30.500	-30.500	0,30	-2,80	-2,80	-3,10
2. Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, incluidos en el apartado b) del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007	8.462	8.462	0,60	0,78	0,78	0,18
3. Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007	-16.992	-16.178	0,25	-1,56	-1,49	-1,74
4. Entidades Locales, los Organismos Autónomos y los Entes dependientes incluidos en el apartado d) del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007	-5.230	-5.230	0,00	-0,48	-0,48	-0,48
5. Total sector público (artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007) (3+5+6)	-44.260	-43.446	1,15	-4,07	-3,99	-5,14

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado.

NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EJERCICIO 2008

CC.AA.	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación			Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación y programas de inversiones productivas			Objetivo de estabilidad presupuestaria		Desviaciones del límite de déficit Acuerdo CM 26/09/2009
	Déficit (-) o superávit (+) en millones de euros	Déficit (-) o superávit (+) en porcentaje PIB nacional	Déficit (-) o superávit (+) en porcentaje PIB regional	Déficit para inversiones en millones de euros	Déficit (-) o superávit (+) en millones de euros	Déficit (-) o superávit (+) en porcentaje PIB regional	Fijado en Acuerdo CM 27/07/2007 en porcentaje PIB regional	Límite déficit Acuerdo CM 26/09/2009 en porcentaje PIB regional	
	1	2	3	4	5=1+4	6	7	8	9=6-8
Comunidad Autónoma del País Vasco	-808	-0,07	-1,18	-	-808	-1,18	0,25	-0,75	-0,43
Comunidad Autónoma de Cataluña (*)	-5.272	-0,48	-2,58	0	-5.272	-2,58	0,25	-0,75	-1,83
Comunidad Autónoma de Galicia	-206	-0,02	-0,37	107	-99	-0,17	0,25	-0,75	0,58
Comunidad Autónoma de Andalucía	-1.505	-0,14	-1,00	375	-1.130	-0,75	0,25	-0,75	0,00
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-186	-0,02	-0,78	43	-143	-0,60	0,25	-0,75	0,15
Comunidad Autónoma de Cantabria	-152	-0,01	-1,08	-	-152	-1,08	0,25	-0,75	-0,33
Comunidad Autónoma de la Rioja	-106	-0,01	-1,31	18	-88	-1,08	0,25	-0,75	-0,33
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-804	-0,07	-2,86	0	-804	-2,86	0,25	-0,75	-2,11
Comunitat Valenciana (*)	-2.238	-0,21	-2,11	0	-2.238	-2,11	0,25	-0,75	-1,36
Comunidad Autónoma de Aragón	-343	-0,03	-1,00	86	-257	-0,75	0,25	-0,75	0,00
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (*)	-1.032	-0,09	-2,79	0	-1.032	-2,79	0,25	-0,75	-2,04
Comunidad Autónoma de Canarias	-344	-0,03	-0,79	39	-305	-0,70	0,25	-0,75	0,05
Comunidad Foral de Navarra	-877	-0,08	-4,70	-	-877	-4,70	0,25	-0,75	-3,95
Comunidad Autónoma de Extremadura	-215	-0,02	-1,18	-	-215	-1,18	0,25	-0,75	-0,43
Comunidad Autónoma de Illes Balears (*)	-901	-0,08	-3,28	0	-901	-3,28	0,25	-0,75	-2,53
Comunidad Autónoma de Madrid (*)	-1.444	-0,13	-0,74	0	-1.444	-0,74	0,25	-0,75	0,01
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-559	-0,05	-0,96	146	-413	-0,71	0,25	-0,75	0,04
Total Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	-16.992	-1,56	-1,56	814	-16.178	-1,49	0,25	-0,75	-0,74

Fuente: IGAE

(*) El ahorro bruto de estas Comunidades es negativo, motivo por el que en aplicación del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001 no es posible deducir cantidad alguna por déficit por inversiones. País Vasco, Navarra, Cantabria y Extremadura no presentaron programa de inversiones productivas para 2008.